

Asiento: R-1421/2019

Fecha-Hora: 10/12/2019 12:06:37

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECE UNA ACCIÓN DE APOYO A PROPUESTAS DE EXCELENCIA PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS 2019 STARTING Y CONSOLIDATOR GRANTS DEL EUROPEAN RESEARCH COUNCIL- ERC, PARA EL AÑO 2020 Y SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA MISMA.

Esta Acción se enmarca en el **proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN)** dentro de la iniciativa RIS3Mur, que está financiado en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, Línea de Actuación 2: "Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales".

El objetivo general de esta línea de actuación es apoyar a las universidades públicas de la Región, englobadas por el proyecto de Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum, a explorar al máximo la participación y aprovechamiento de fondos de programas europeos, favoreciendo de esta forma la excelencia y la colaboración.

Esta convocatoria forma parte de la implementación de la línea de actuación **DINAERC CMN**, cuya finalidad es financiar los gastos derivados de la preparación de las propuestas de los investigadores del Campus de Excelencia a las convocatorias Starting Grants y Consolidator Grants del European Research Council.

La Universidad de Murcia (UMU), pasa a ser beneficiaria de esta ayuda otorgada por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de subvención directa por Decreto nº 262/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de noviembre, publicado en BORM de 30 de noviembre de 2017, mediante Orden de Concesión del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de fecha 15 de diciembre de 2017; modificado por Decreto nº 27/2018 de 28 de marzo publicado en BORM de 7 de abril de 2018.

La Universidad de Murcia ha apoyado tradicionalmente la participación de los investigadores en las convocatorias del European Research Council ERC.

Mediante esta acción de apoyo a propuestas de excelencia, la UMU, en el marco del proyecto de dinamización, considera adecuado apoyar la mejora de las propuestas

presentadas a las convocatorias Starting y Consolidator Grants 2019, en las que la Universidad de Murcia sea la Institución Beneficiaria ("Host Institution") que hayan sido seleccionadas para la segunda etapa de evaluación y que no hayan sido financiadas por la Comisión Europea. Estas propuestas no tienen restricciones para poder presentarse a la convocatoria 2020.

Las propuestas tendrán que cumplir con todos los criterios de elegibilidad para poder presentarse a la convocatoria 2020 y deberán ser efectivamente presentadas a dicha convocatoria, contribuyendo así a potenciar la participación de la UMU en las convocatorias Starting y Consolidator Grants del ERC, apoyando propuestas excelentes.

Las propuestas, para que se entiendan cumplidos los anteriores requerimientos, deberán ser presentadas a la convocatoria 2020 por la Universidad de Murcia como Institución Beneficiaria ("Host Institution"), y tratarse claramente de la mejora de la propuesta presentada a la convocatoria 2019.

En consecuencia,

RESUELVO:

1. Establecer la Acción para el apoyo a propuestas de excelencia presentadas a las convocatorias 2019 Starting y Consolidator Grants del European Research Council (ERC), para el año 2020, con una financiación máxima de 3.200,00 Euros, con cargo al Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 64210.00P2, Proyecto de Dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 CMN en el marco de la RIS3Mur, nº 28142 en función de las disponibilidades presupuestarias.
2. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas y a propuesta del Investigador Responsable del proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) dentro de la iniciativa RIS3Mur, nombrar beneficiarios de la acción para el apoyo a propuestas de excelencia presentadas a las convocatorias 2019 Starting y Consolidator Grants del European Research Council (ERC), para el año 2020, a los investigadores de la UMU que participan como Investigadores Principales en las propuestas que cumplen los requisitos establecidos en la presente resolución, y que se relacionan a continuación:

Orden	DNI	Investigador Principal APELLIDOS, Nombre
1	25.XXX.121-L	SOLA MARTÍNEZ, Daniel

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

EL RECTOR

José Lujan Alcaraz

